



Gobierno regional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1080 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 07 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025. La Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919 de fecha 17 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 22-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1096-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de agosto del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1257-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de agosto del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 714-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1706-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 30 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 644-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11119750
EXP. N°	6921592



Gobierno regional

Contando el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Dominguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto contractual de S/. 42,500.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919 de fecha 17 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, unico pago, por el monto de S/. 42,500.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 22-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de marzo del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, unico desembolso, por el monto de S/. 42,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1096-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 18 de agosto del 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachahua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO** ha cumplido con la ejecución del único pago (100%) por el monto de S/. 42,500.00, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los



Gobierno regional

términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1257-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de agosto del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor TINOCO GARCIA RUBEN DARIO, por el monto de S/. 42,500.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4070, Meta 319 especifica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 42,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 714-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de setiembre del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único pago, conforme a los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, por el monto de S/. 42,500.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTES COMPLEMENTARIOS Y SERVICIOS HIGIENICOS DE LA I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"**, a favor del proveedor TINOCO GARCIA RUBEN DARIO y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1706-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 07 de setiembre de 2026, remitido por el Ing. Elvis L. Gutierrez Yupanqui, Sub Gerente de Estudios (e) del Gobierno Regional Junín, , mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO Y PROYECTAR R.D.A**, a favor de TINOCO GARCIA RUBEN DARIO, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato



Gobierno regional

Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, corresponde al único desembolso (100%) por el monto de S/. 42,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 644-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de octubre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA y la Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 42,500.00 Soles, correspondiente al único desembolso (100%), del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, con **RUC N°10199984182**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en O/S N° 4569, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 319, Fuente de Financiamiento **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 42,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4070.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, corresponde al único desembolso (100%) por el monto de S/. 42,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y





Gobierno regional

atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **TINOCO GARCIA RUBEN DARIO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION DE LA IOARR Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DE LA INVERSION DENOMINADO "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES EN EL (LA) I.E. N° 30958 DEL CENTRO POBLADO DE VERDECOCHA DEL DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 360-2025-GRJ/ORAF/OASA, y Orden de Servicio N° 4569 SIAF N° 12919, corresponde al único desembolso (100%) por el monto de S/. 42,500.00 (Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles) de acuerdo al detalle siguiente:

META : 319
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 2.1
MONTO : S/ 42,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4070

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

07 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)